



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

**Proceso Ejecutivo Singular  
DEMANDANTE: PARMENIO VASQUEZ PIMENTEL  
DEMANDADO: CARLOS ALFONSO ARIZA LOPEZ  
Radicado: 68-176-40-89-001-2019-00019-00**

Visto el informe Secretarial y conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

**R E S U E L V E**

**PRIMERO: DECRETAR** el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro llegaren a existir en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea en la entidad financiera Bancolombia, del municipio de Girón (Santander), el demandado CARLOS ALFONSO ARIZA LOPEZ, identificado con la C.C.No.91.470.584. Límitese el embargo hasta la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

**ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO  
JUEZ  
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MU DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94ccd0a91631897faf58b9af140a910121a46d146c432e344c18e9ea9de3fd29  
Documento generado en 14/07/2021 09:17:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>